



DECRETO N° 1098 /

LAJA, Abril 10 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 29 de fecha 15-02-2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Informe N° 10 de fecha 09-02-2012, del Director D.O.M., con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 4.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir sistemas de monitoreo centralizado, para Edificios Municipales.

RESUELVO:

- 1.-**PROCÉDASE:** a realizar la compra del sistema de monitoreo por la modalidad de Convenio Marco a través del catálogo electrónico del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 2.-**AUTORÍCESE:** a la Unidad de Adquisiciones y al Profesional en Asesorías Informática, a realizar las gestiones técnicas para la adquisición del sistema de monitoreo de acuerdo a las necesidades.
- 3.-**IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 31.02.005 Sp1, del presupuesto vigente año 2012.
- 4.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233